

DECRETO 66/1974, de 18 de enero, por el que se nombran Altos Cargos del Departamento.

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar Director general de Régimen Jurídico de la Prensa a don José Luis Fernández García, y Director general de Empresas y Actividades Turísticas y Comisario nacional adjunto de Turismo a don Oscar García Siso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
PIO CABANILLAS GALLAS

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

DECRETO 87/1974, de 18 de enero, por el que se nombran Altos Cargos del Departamento.

A propuesta del Ministro de Planificación del Desarrollo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar a don Eduardo Becerril Lerones Director general de Planificación Económica, y a don José Alberto Blanco Losada, Director general de Vigilancia del Plan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Planificación del Desarrollo,
JOAQUIN GUTIERREZ CANO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición restringido al personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la plantilla de este Servicio Provincial.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 12 de diciembre de 1973, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición restringido, de carácter nacional, entre el personal de la categoría inmediata, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la plantilla de este Servicio Provincial.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes perteneciendo a la plantilla de Camineros del Estado, con la categoría de Caminero, posean un año de antigüedad como mínimo.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

3.ª Se estimarán como méritos, a los efectos de esta convocatoria:

- La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- La antigüedad en el Servicio sin nota desfavorable.
- El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

4.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde resida el interesado, en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se harán constar el nombre y apellidos del concursante, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

5.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en todo caso en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

7.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición, y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en base a lo dispuesto en la expresada resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de diciembre de 1973.

Huesca 8 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe, P. D.—380-F.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer diez (10) plazas del Cuerpo de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, y las que pudieran producirse en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes correspondientes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 12 de diciembre de 1973 por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer diez (10) plazas del Cuerpo de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, así como las que pudieran producirse en la misma categoría hasta la fecha de terminación de los exámenes correspondientes.

Las vacantes existentes cuando finalicen los exámenes se cubrirán del modo siguiente:

Tres (3) en la zona de Fraga, con residencia en Fraga; tres (3) en la zona de Jaca, con residencia en Jaca, y el resto según las necesidades del Servicio en aquellos momentos.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán en el mismo son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura Provincial de Carreteras.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.